

Guayaquil, 02 de marzo 2021

ACTA-TE-UG-009-2021

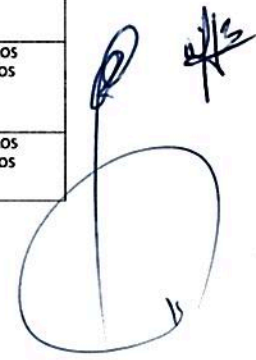
En la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de marzo de 2021, siendo las 13h30, se reúne el Tribunal Electoral de la Universidad de Guayaquil integrado por sus miembros: Ab. Tito Palma Caicedo, Mgs., en su calidad de Presidente; Dr. José Luis Borja Ochoa; e, Ing. María Tamara Ortiz Luzuriaga, en calidad de Representantes Docentes; Mgs. Elizabeth Garcés Suárez, Representante de Servidores y Trabajadores; Srta. Delia Gaibor, Representante Estudiantil; Ab. Walter González, Procurador Síndico de la Universidad de Guayaquil; y, Ab. Karla Blum Hunter, en calidad de Secretaria del Tribunal Electoral.

El presidente del Tribunal Electoral, dispone que se constate el quórum para la sesión, siendo informado por la Secretaria, que existe el quórum requerido. En tal virtud, el presidente del Tribunal declara instalado el acto, con el objeto de calificar listas de candidatos para Representantes Estudiantiles al Consejo Superior Universitario.

1. MOVIMIENTO "TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA"

De la revisión de la documentación presentada para subsanar las observaciones contenidas en el ACTA-TE-UG-005-2021 por parte del MOVIMIENTO "TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA", se establece lo siguiente:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUISITOS						OBSERVACIONES
		a) Ser estudiante regulr de la UG y haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular	b) Certificación emitida por la Secretaría General que indique que el candidato no está sancionado por régimen disciplinario de la UG	c) Acreditar mediante certificación otorgada por la secretaría de facultad a la que pertenece, un promedio de calificaciones de muy bueno a excelente, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica (...)	d) no haber reprobado ninguna materia	e) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	f) presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura	
PRINCIPALES								
1	BELÉN ANGELINEE PAREDES BARZOLA	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
2	MIGUEL ANGEL CEDEÑO COELLO	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
3	KATIUSKA EDILMA MACÍAS MATÍAS	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
4	JOSHUA ALEXANDER ZAMBRANO QUITO	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
5	GÉNESIS DAYANNA ESPINOZA BUSTAMANTE	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
6	CARLOS ANTONIO MAINGÓN ANDRADE	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS



TRIBUNAL ELECTORAL



7	CAROLINE DENISSE ROMERO BARRETO	X	X	X	X	X	X	SUBSANADO PRESENTO CERTIFICADO
ALTERNOS								
1	ADRIANA TAIS VEGA PÉREZ	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
2	JORDAN STEVEN ALVEAR MEDINA	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
3	BRIGITTE LISSETH ERAS CHAMBA	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
4	JOSÚE DANIEL CÁRDENAS CANGO	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
5	MILENA CRISTINA JÁCOME BENITES	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
6	MOISES ABRAHAM SAQUICELA HERRERA	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
7	KAREN NAYELI MEZA GONZÁLEZ	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS

RESOLUCIÓN: Con base a la verificación de los requisitos que constan en el cuadro que antecede, este Tribunal Electoral de la Universidad de Guayaquil, en el ámbito de sus funciones y competencias por unanimidad **RESUELVE:** Calificar como aptos para participar como candidatos para conformar el Consejo Superior Universitario como Representantes Estudiantiles a la nómina precedente; en el orden indicado en la lista de principales y suplentes.- De acuerdo con el Artículo 5 de la resolución R-CIFI-UG-SE11-033-10-02-2021, adoptada por el Consejo Superior Universitario ejercido por los miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, de acuerdo al orden cronológico de inscripción de candidaturas, se le asigna como distintivo la letra "A".- Se deja constancia que no existen impugnaciones presentadas a ninguno de los integrantes de la lista que se califica en este acto.

2. MOVIMIENTO "VAMOS UNIVERSIDAD"

De la revisión de la documentación presentada para subsanar las observaciones contenidas en el ACTA-TE-UG-005-2021 por parte del MOVIMIENTO "VAMOS UNIVERSIDAD", se establece lo siguiente:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUISITOS						OBSERVACIONES
		a) Ser estudiante regul de la UG y haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular	b) Certificación emitida por la Secretaría General que indique que el candidato no está sancionado por régimen disciplinario de la UG	c) Acreditar mediante certificación otorgada por la secretaria de facultad a la que pertenece, un promedio de calificaciones de muy bueno a excelente, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica (...)	d) no haber reprobado ninguna materia	e) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	f) presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura	
PRINCIPALES								
1	MICHELLE KAROLINA ROJAS VILLÓN	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
2	RICHARD KEVIN RAMÍREZ BARZOLA	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS

[Handwritten signatures and marks]

TRIBUNAL ELECTORAL



3	INGRID CAROLINA ZAMORA DELGADO	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
4	ERIK FERNANDO ALBÁN CASTELLANOS	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
5	INGRID VIRGINIA LAÍNEZ YÉPEZ	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
6	GERSON ABEL SANDOVAL MACÍAS	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
7	ANGIE JAZMÍN CAICEDO MORA	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
ALTERNOS								
1	CHRISTIAN JAVIER MUÑOZ MANRIQUE	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
2	PAMELA ELENA CABEZAS MONTOYA	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
3	MARCELO ALEJANDRO CRUZ GARCÍA	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
4	ROSA MARÍA LÓPEZ NARVÁEZ	X	X	X	X	X	X	SUBSANADO PRESENTA CERTIFICADO
5	HJALMAR ROBERTO MORÁN ROMERO	X	X	X	X	X	X	SUBSANADO PRESENTA CERTIFICADO
6	ASHLEY DANIXA MENA VERA	X	X	X	X	X	X	SUBSANADO PRESENTA CERTIFICADO
7	NIXON ALEXANDER SOTO VARGAS	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS

RESOLUCIÓN: Con base a la verificación de los requisitos que constan en el cuadro que antecede, este Tribunal Electoral de la Universidad de Guayaquil, en el ámbito de sus funciones y competencias por unanimidad **RESUELVE:** Calificar como aptos para participar como candidatos para conformar el Consejo Superior Universitario como Representantes Estudiantiles a la nómina precedente; en el orden indicado en la lista de principales y suplentes.- De acuerdo con el Artículo 5 de la resolución R-CIFI-UG-SE11-033-10-02-2021, adoptada por el Consejo Superior Universitario ejercido por los miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, de acuerdo al orden cronológico de inscripción de candidaturas, se le asigna como distintivo la letra "B".- Se deja constancia que no existen impugnaciones presentadas a ninguno de los integrantes de la lista que se califica en este acto.

3. MOVIMIENTO "UNIDOS POR LA UG"

De la revisión de la documentación presentada para subsanar las observaciones contenidas en el ACTA-TE-UG-005-2021 por parte del MOVIMIENTO "UNIDOS POR LA UG", se establece lo siguiente:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REQUISITOS						OBSERVACIONES
		a) Ser estudiante regulr de la UG y haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular	b) Certificación emitida por la Secretaría General que indique que el candidato no está sancionado por régimen disciplinario de la UG	c) Acreditar mediante certificación otorgada por la secretaria de facultad a la que pertenece, un promedio de calificaciones de muy bueno a excelente, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica (...)	d) no haber reprobado ninguna materia	e) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	f) presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura	
PRINCIPALES								

TRIBUNAL ELECTORAL



1	KATHERINE LILIANA PAZMIÑO VERA					X	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NO SANCION. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NOTAS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NO HABER REPROBADO
2	JORDY JOSE GARCIA VACA		X			X	X	REEMPLAZA LUIS ENRIQUE ROSALES MENDOZA. FALTAN LITERAL A) C) Y D)
3	DOMENICA BEATRIZ LOOR LOPEZ					X	X	REEMPLAZA A HEIDI ROSALÍA MENDOZA TOALA. NO PRESENTA DOCUMENTOS LITERAL A) B) C) Y D)
4	GABRIEL ALBERTO MORENO MENDOZA		X			X	X	NO PRESENTA DOCUMENTOS LITERAL A) C) Y D)
5	IBETH JOHANA MAZACON GUAPULEMA		X			X	X	NO PRESENTA DOCUMENTOS LITERAL A) C) Y D)
6	YOVER JOSE CASTRO QUIÑONEZ		X			X	X	NO PRESENTA DOCUMENTOS LITERAL A) C) Y D)
7	LEIDY GABRIELA ESPINOZA REA		X			X	X	NO PRESENTA DOCUMENTOS LITERAL A) C) Y D)
ALTERNOS								
1	LADY DIANA BENAVIDES ZAMBRANO					X	X	NO PRESENTA DOCUMENTOS LITERAL A) B) C) Y D)
2	CARLOS EDUARDO SOTO ESPINOZA		X			X	X	NO PRESENTA DOCUMENTOS LITERAL A) C) Y D)
3	MARÍA ESTEFANY ALARCÓN CEPEDA	X	X	X	X	X	X	CUMPLE LOS REQUISITOS
4	ROMMY ALEXANDER LUZURIAGA VALDIVIESO		X			X	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE SER ESTUDIANTE REGULAR Y TENER EL 50% DE LA MALLA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE MATERIAS Y DE NO HABER REPROBADO
5	MICHAEL ROBERTO FLORES ALEJANDRO		X			X	X	REEMPLAZA A NATHALIA MARÍA MEDINA PESANTES NO PRESENTA DOCUMENTOS LITERALES A) c) Y D)
6	ANDREA NORELY TENESACA JIMENEZ		X			X	X	REEMPLAZA CARLOS SOTO ESPINOZA. NO PRESENTA DOCUMENTOS LITERAL A) C) Y D)
7	LEONEL FREDDY ALCIVAR MONCADA		X			X	X	NO PRESENTA DOCUMENTOS LITERAL A) C) Y D)

RESOLUCIÓN: Con base a la verificación de los requisitos que constan en el cuadro que antecede, este Tribunal Electoral de la Universidad de Guayaquil, en el ámbito de sus funciones y competencias por unanimidad **RESUELVE: INADMITIR** las candidaturas a representantes docentes para el Consejo Superior Universitario presentadas por el Movimiento "UNIDOS POR LA UG", por cuanto sus candidatos no han cumplido dentro del término concedido en el ACTA-TE-UG-005-2021, de fecha 25 de febrero de 2021, para que subsanen las observaciones señaladas con la presentación de los documentos respectivos o en su defecto reemplacen a los candidatos objetados.- Por otra parte se observa de acuerdo al cuadro que antecede que algunos de los postulantes no han entregado la documentación exigida, que los descalifica para su participación. De conformidad con el artículo 104 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, supletorio del Estatuto y Reglamento respectivo señala que "si uno o varios

[Handwritten signature and circular stamp]

[Handwritten signature]

candidatos no reunieren los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley, la autoridad electoral rechazará la candidatura o la lista”.

4. RESOLUCION FINAL DE CALIFICACIONES E IMPUGNACIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Electoral de la Universidad de Guayaquil, una vez que ha verificado el cumplimiento de los requisitos y se han subsanado las observaciones, califica las siguientes listas de candidatos en uso de las atribuciones y competencias asignadas en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, así como el Reglamento General de Elecciones art. 59 literal d); y, **RESUELVE:**

Artículo 1.- CALIFICAR A LAS SIGUIENTES LISTAS DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO:

	LISTA "A" TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA	LISTA "B" VAMOS UNIVERSIDAD
PRINCIPALES		
1	BELÉN ANGELINEE PAREDES BARZOLA	MICHELLE KAROLINA ROJAS VILLÓN
2	MIGUEL ANGEL CEDEÑO COELLO	RICHARD KEVIN RAMÍREZ BARZOLA
3	KATIUSKA EDILMA MACÍAS MATÍAS	INGRID CAROLINA ZAMORA DELGADO
4	JOSHUA ALEXANDER ZAMBRANO QUITO	ERIK FERNANDO ALBÁN CASTELLANOS
5	GÉNESIS DAYANNA ESPINOZA BUSTAMANTE	INGRID VIRGINIA LAÍNEZ YÉPEZ
6	CARLOS ANTONIO MAINGÓN ANDRADE	GERSON ABEL SANDOVAL MACÍAS
7	CAROLINE DENISSE ROMERO BARRETO	ANGIE JAZMÍN CAICEDO MORA
ALTERNOS		
1	ADRIANA TAIS VEGA PÉREZ	CHRISTIAN JAVIER MUÑOZ MANRIQUE
2	JORDAN STEVEN ALVEAR MEDINA	PAMELA ELENA CABEZAS MONTOYA
3	BRIGITTE LISSETH ERAS CHAMBA	MARCELO ALEJANDRO CRUZ GARCÍA
4	JOSÚE DANIEL CÁRDENAS CANGO	ROSA MARÍA LÓPEZ NARVÁEZ
5	MILENA CRISTINA JÁCOME BENITES	HJALMAR ROBERTO MORÁN ROMERO
6	MOISES ABRAHAM SAQUICELA HERRERA	ASHLEY DANIXA MENA VERA
7	KAREN NAYELI MEZA GONZÁLEZ	NIXON ALEXANDER SOTO VARGAS

Artículo 2.- INADMITIR la calificación de las candidaturas a Representantes Estudiantiles al Consejo Superior Universitario presentado por el MOVIMIENTO “UNIDOS POR LA UG”, con base en las observaciones contenidas en el numeral 3 que antecede.

Habiéndose culminado con la revisión de la documentación correspondiente para la calificación de las candidaturas, se procede con la elaboración de la presente acta, la misma que fue leída por Secretaría y se procede a su aprobación en forma unánime, para constancia de lo cual la suscriben los presentes en unidad de acto con la secretaria del Tribunal que certifica.

Handwritten signature

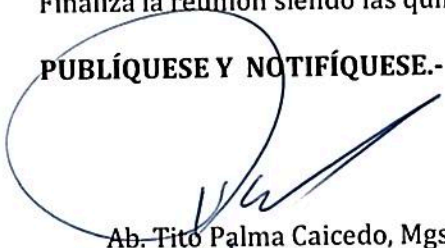
Handwritten signature and circular stamp

TRIBUNAL ELECTORAL



Finaliza la reunión siendo las quince horas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-

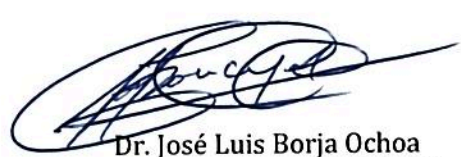


Ab. Tito Palma Caicedo, Mgs.


PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL




Tamara Ortiz Luzuriaga
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



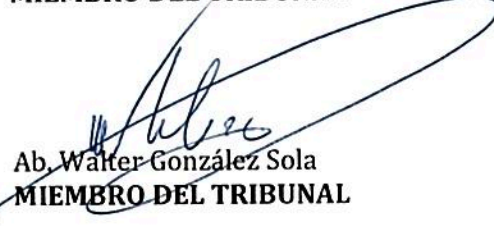
Dr. José Luis Borja Ochoa
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Srta. Délia Gaibor Sánchez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Mgs. Elizabeth Garcés Suárez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Ab. Walter González Sola
MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Lo Certifico: Ab. Karla Blum Hunter
SECRETARIA DEL TRIBUNAL